

#### Denominación Línea de ayuda 4

Creación de un espacio de encuentro y colaboración interterritorial para el desarrollo socioeconómico de los espacios rurales.

<b>Código</b>	OG1PIP1	<b>ITI</b>		<b>Presupuesto</b>	30.000,00 €
---------------	---------	------------	--	--------------------	-------------

#### Proyectos elegibles.

Podrán ser elegibles los proyectos y actuaciones para el diseño de metodologías y cuadro de mando, así como el posterior desarrollo de un análisis temático de las condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales, tanto a nivel cuantitativo, como a nivel cualitativo de la Campiña de Jerez, con el objetivo final de extrapolar estos datos a un nivel mayor al comarcal, con objeto de crear sinergias y posibles líneas de colaboración y trabajo para la promoción territorial.

Los proyectos elegibles deberán incluir las siguientes actuaciones:

- Diseño de la metodología del estudio y diseño del cuadro de mando con los indicadores de seguimiento en distintos aspectos territoriales, medioambientales, cambio climático, mercado de trabajo, sectores económicos, participación, género, juventud.
- Una vez realizado el trabajo de campo por parte del GDR, la entidad de investigación realizará el análisis temático de estos datos para posteriormente conjuntamente con el GDR realizar la Difusión Territorial.

#### Condiciones de elegibilidad de los proyectos.

- Las iniciativas serán de carácter no productivo.
- Las actuaciones se desarrollarán en el ámbito de actuación de la Zona Rural Leader de la Campiña de Jerez, siendo posible la inclusión en el proyecto de acciones de difusión en zonas urbanas, siempre y cuando la misma repercuta positivamente en la Zona Rural Leader de la Campiña de Jerez.
- Todas las iniciativas que se pongan en marcha deberán contemplar de forma obligatoria alguna acción que incida en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que deberá ser descrita de forma específica en el proyecto, la cual no formará parte del gasto elegible. Deberá incidir en algunos de los aspectos de la DAFO de género. (Epígrafe 4 EDL Campiña de Jerez, página 149).
- Gasto mínimo elegible: 3.000,00 euros.

#### Personas beneficiarias elegibles.

Podrán ser personas beneficiarias los siguientes tipos de organismos de investigación:

- Las Universidades, y sus organismos autónomos y fundaciones.
- Los Organismos Públicos de Investigación (OPIS).

#### Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.

Los organismos de investigación deberán estar inscritos en el Registro Electrónico de Agentes Andaluces del Conocimiento como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

#### Gastos elegibles.

Podrán ser elegibles los gastos que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y

resulten estrictamente necesarios para el desarrollo de ésta:

- a) Gastos de personal y/o asistencia técnica.
- b) Servicios relacionados con la organización, el asesoramiento, la coordinación o el desarrollo de la operación diseño de metodología y cuadro de mando y análisis de datos.
- c) La realización de estudios previos, la publicidad y difusión de las actividades incluyendo la difusión territorial posterior en colaboración con el GDR.
- d) La elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicaciones informáticas y el material fungible necesario.

**Gastos no elegibles.**

**Porcentajes y cuantías máximas de ayuda.**

Organismos de investigación públicos o privados: 90% del gasto total elegible.